

180035
R. Dir. 67/3.910
AA/sn.

Ref.: BOLSA DE COMERCIO S.A. AFILIACIÓN AÑO 2018. ORDENAR PAGO Y GASTO.

Montevideo, 24 de enero de 2018.

VISTO:

La suscripción a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay por el periodo 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

RESULTANDO:

Que por Resolución de Directorio 701/2.907 el Directorio de la Administración Nacional de Puertos aceptó en el año 1995 la invitación para incorporarse a la Cámara de Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, con el fin de contribuir al acceso a la información del comercio nacional regional y al servicio de información del Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

- I) Que desde el año 1995 esta Administración dispuso la incorporación por lo que anualmente se efectúa la renovación de la afiliación.
- II) Que el Área de Comercialización y Finanzas expresa que la interacción con la citada Cámara y la información anual contribuye a los estudios de mercado y políticas de comercialización del sector de servicios portuarios, canalizando a través de dicha Institución la información del comercio nacional y regional.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.910 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ordenar –previa intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP - el pago y el gasto de \$ 63.440 (pesos uruguayos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta), a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay por concepto de afiliación anual a partir de 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre 2018.

Cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Vuelto, notificar la presente Resolución a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.

Hecho, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.